

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LOCALES COMERCIALES



POST CUARENTENA

¿CÓMO REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y RIESGO DE CONTAGIO
DE COVID-19 EN TRABAJADORES Y CLIENTES?

VERSIÓN 2.0
JUNIO 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1	PROTOCOLO PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES Y VISITANTES EN LOCALES COMERCIALES FRENTE AL COVID-19 POST CUARENTENA	6
1.1	ANTECEDENTES	6
1.2	INTRODUCCIÓN.....	7
1.3	OBJETIVOS.....	8
1.3.1	GENERAL	8
1.3.2	ESPECÍFICOS	8
1.4	ALCANCE	9
1.5	MARCO LEGAL	9
1.6	ETAPA DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL	10
1.6.1	¿EN QUÉ CONSISTE EL ESQUEMA DE COLORES POR SEMÁFORO? 10	
1.6.2	¿QUIÉN DECIDE EL CAMBIO DE UN SEMÁFORO A OTRO?.....	11
1.6.3	¿CUÁLES SON LOS INDICADORES DE CIUDAD QUE TE PERMITEN CAMBIAR DE UN SEMÁFORO A OTRO?	11
1.6.4	¿CUÁLES SON LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA CIUDAD QUE DEPENDEN DE LA SEMAFORIZACIÓN?	12
1.6.5	¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA REACTIVAR PROGRESIVAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PARA MOVILIZARSE EN ESTA ETAPA DE DISTANCIAMIENTO?.....	13
1.6.6	¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO ROJO?	14
1.6.7	¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO AMARILLO?	15
1.6.8	¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO VERDE?	16
1.6.9	CUADRO RESUMEN DE LOS HORARIOS RESTRICCIÓN VEHICULAR, POR COLOR DE SEMÁFORO:	17
1.6.10	CUADRO RESUMEN DE LA SEMAFORIZACIÓN POR COLORES, ETAPA DE DISTANCIAMIENTO MES DE JUNIO:.....	18

1.7	EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS DE UNA PANDEMIA EN EL SECTOR COMERCIAL	19
2	SECTOR PRODUCTIVO	22
2.1	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.....	22
2.1.1	IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES ESENCIALES.....	22
2.2	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL COVID-19 A TODOS LOS COLABORADORES, CLIENTES Y VISITANTES DEL LOCAL COMERCIAL.....	25
2.3	MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO EN TRANSPORTE DEL PERSONAL	26
2.3.1	MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.....	26
2.3.2	MEDIO DE TRANSPORTE PERSONAL/PRIVADO	27
3	HIGIENE PERSONAL Y FORMAS DE SALUDAR.....	29
3.1	Higiene de manos	29
3.1.1	MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO DURANTE LOS HORARIOS DE APERTURA DEL LOCAL COMERCIAL.	30
3.1.1.1	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DEL LOCAL COMERCIAL, PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	30
3.1.1.1.1	CONSIDERACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	31
3.1.1.1.2	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ESTABLECIMIENTOS Y SUPERFICIES DE CONTACTO DE UN LOCAL COMERCIAL.	31
3.1.1.1.2.1	Ventajas de la limpieza del establecimiento y superficies de contacto en un Local Comercial.	31
3.1.1.1.2.2	Clasificación de áreas en los establecimientos superficies de contacto de un Local Comercial.	32
3.1.1.1.3	Tipos de limpieza y desinfección de áreas.....	33
3.1.1.1.3.1	Rutinaria o concurrente.....	33

3.1.1.1.3.2	Terminal.....	33
3.1.1.1.4	Procedimiento de limpieza y desinfección del local comercial ...	34
3.1.1	ADECUACIONES Y CONTROLES EN UN LOCAL COMERCIAL.....	34
3.1.2	CONTROLES ADMINISTRATIVOS/OPERATIVOS.....	36
3.1.2.1	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO Y FUERA DEL LOCAL COMERCIAL	36
3.1.2.2	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL.....	37
3.1.2.3	MODALIDAD DE ATENCIÓN MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE TURNOS.....	38
3.1.2.4	ÁREAS COMUNES	38
3.1.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	39
3.1.3.1	ÁREA ADMINISTRATIVA.....	39
3.1.3.2	ÁREA OPERATIVA (PERSONAL DE LIMPIEZA)	40
3.1.3.2.1	Pasos para colocarse el equipo de protección personal (EPP).....	41
3.1.3.2.2	Pasos para quitarse el equipo de protección personal.....	42
4	MANEJO DE UNA PERSONA SINTOMÁTICA Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN EN UN COMERCIO.....	43
4.1	Auditoría de verificación de cumplimiento.....	45
4.2	Actualización documental del protocolo	46
5	ENCUESTA DE SALUD.....	46
	ANEXO 1 (ENCUESTA DE SALUD).....	48
	ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS)	49
	ANEXO 3 (REGLAS OBLIGATORIAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS).....	58
6	Referencias Bibliográficas.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sectores Económicos de la ciudad que dependen de la semaforización	12
Tabla 2 Cuadro resumen de horarios de restricción vehicular por color de semáforo ...	17
Tabla 3 Cuadro resumen de la semaforización por colores para retorno laboral	18
Tabla 4 Cuadro resumen de la semaforización por colores para movilización y transporte	18
Tabla 5 Identificación de las actividades esenciales para el funcionamiento de un local comercial .	22
Tabla 6 Ventajas de la limpieza en los locales comerciales	31
Tabla 7 Frecuencia de desinfección por tipo de área.....	32
Tabla 8 Política de locales limpios y ordenados.....	35
Tabla 9 EPP para personal de servicios.....	40

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Algunos efectos causados en las actividades comerciales a causa de la pandemia COVID-19.....	20
Ilustración 2 Pasos para lavado de manos	29
Ilustración 3 Política de locales limpios y ordenados.....	35
Ilustración 4 Aislamiento de personas con síntomas.....	43
Ilustración 5 Pruebas covid PCR.....	43
Ilustración 6 Cerco Epidemiológico	44
Ilustración 7 Disposición final de desechos peligrosos	44
Ilustración 8 Desinfección Integral.....	45

1 PROTOCOLO PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES Y VISITANTES EN LOCALES COMERCIALES FRENTE AL COVID-19 POST CUARENTENA

1.1 ANTECEDENTES

La OMS nos menciona que los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Se desconoce el origen del brote, cuyos primeros casos se detectaron en diciembre del año anterior. Se pensaba que el foco estaba en un mercado de mariscos y pescado de la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, pero investigadores de la Academia de Ciencia de China lo han descartado. Concluyen que el virus se propagó por este lugar, pero no tienen claro si mutó en algún animal antes de pasar al ser humano.

El coronavirus fue declarado pandemia por la OMS el 11 de marzo del 2020 tras la aparición letal de este virus en una gran cantidad de países en el mundo, dando inicio de este modo a la emergencia sanitaria internacional.

En los últimos meses China, país donde se originó el virus bajó de manera considerable sus números de contagiados y fallecidos pese a ser unos de los países con mayor número de habitantes, según los últimos datos de la OMS, la tasa de mortalidad que tiene actualmente este virus en dicho país es 4,7% en comparación con otros países europeos los cuales superan el 6%.

La propagación del virus se da de persona a persona, sobre todo mediante partículas que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Estas partículas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y posiblemente entran a los pulmones al respirar, es por lo que se recomienda la limpieza de manos y cara al menos cada 3 horas, el uso de mascarillas cuando salimos de casa y mantener un distanciamiento entre personas de al menos 2m.

1.2 INTRODUCCIÓN

Desde la aparición del virus COVID-19 el comportamiento de las personas cambió de manera extrema, de tal manera que se ha buscado diferentes formas de poder mantener sus negocios a flote evitando el contagio de esta enfermedad, se establecieron formas de poder continuar con sus labores diarias como el teletrabajo para distintos cargos, los negocios empezaron a utilizar el servicio de entregas a domicilio, sin embargo, ciertos sectores laborales seguían sin poder obtener ingresos para sus hogares; Con la reactivación paulatina de la economía se busca que cada sector y quienes formen parte de los mismos puedan empezar a reactivar sus negocios e introducirse a la nueva normalidad que tendremos que afrontar todos los ciudadanos para evitar contagios de coronavirus y poder mantener una estabilidad económica.

Parte de los negocios que se han mantenido sin lograr ingresos necesarios para solventar gastos debido a que no pueden implementar métodos como teletrabajo o entregas a domicilio son los pequeños locales comerciales como ferreterías, bazares, papelerías, , centros de alquiler de internet (computadores), entre otros; Estos pequeños locales comerciales tienen la necesidad de reabrir sus negocios de manera urgente, sin embargo, es importante que los mismo establecimientos puedan garantizar el bienestar y la salud de todas las personas que laboren en dichos espacios y de las personas que los visiten implementando para ello un protocolo de bioseguridad que ayude a fortalecer cualquier medida para evitar contagios y propagación del virus COVID-19.

Es importante la limpieza continua de los locales comerciales y la desinfección de superficies de contacto, y de esta forma evitar contagios por manipular las mismas ya que el tiempo de vida del virus en diferentes superficies según Centros de Control y Prevención de enfermedades puede variar dependiendo de la temperatura, la humedad y la superficie que se va a manipular, sin embargo, se estima que su tiempo de vida no supere los 3 días en algunos materiales. (G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann, 2020)

Debido a la existencia de un alto riesgo de contraer el virus por tener contacto con superficies contaminadas y circular en lugares con un alto flujo de personas es realmente importante la existencia y aplicación de un protocolo de bioseguridad que se pueda aplicar

específicamente a estos lugares comerciales en los cuales los controles suelen ser escasos en comparación al número de visitantes que tienen diariamente.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 GENERAL

El siguiente protocolo de bioseguridad tiene como objeto facilitar a los locales comerciales ubicados en diferentes sectores de la ciudad de Quito medidas de contención, prevención y controles que aseguren un ambiente que minimice el riesgo de contagio de coronavirus (COVID-19) entre trabajadores, clientes y visitantes en su permanencia dentro de dicho establecimiento.

1.3.2 ESPECÍFICOS

- Ejecución de medidas preventivas para garantizar la salud de las personas.
- Control de propagación del virus.
- Garantizar zonas seguras para la adquisición de productos dentro de estos establecimientos.
- Cumplir con las exigencias de un plan piloto para reactivación de establecimientos comerciales, con medidas estrictas de bioseguridad acatando las exigencias del ente de control durante la semaforización en rojo y los cambios que surjan posterior a esta.
- Infundir una cultura de autoprotección de la salud tanto personal como del resto de la ciudadanía.

1.4 ALCANCE

El presente documento está dirigido a todos los locales comerciales de venta de productos ubicados en el DMQ que, en el marco de un retorno progresivo de actividades en semaforización en rojo y los cambios que surjan posterior a esta, desean reactivar el comercio de manera responsable cumpliendo con las directrices otorgadas por las autoridades competentes para salvaguardar la salud y bienestar de trabajadores, visitantes y clientes que forman parte de la ciudadanía quiteña.

Para actividades en la que implique un servicio de contacto permanente con el cliente ejm (estéticos, belleza, peluquerías, barberías, etc) se deberán plantear protocolos de bioseguridad específicos de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades de control.

1.5 MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Administrativo.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Código del Trabajo.
- Ley Orgánica de Salud.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020.
- Decreto Ejecutivo Nro. 2393, de 17 de noviembre de 1986.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000001, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000002, de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-01 Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0135, de 03 de enero de 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077, de 15 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.

1.6 ETAPA DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

En el marco de la emergencia sanitaria y al estado de excepción establecidos en el Ecuador debido a la pandemia de la COVID 19, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional – COE Nacional, resolvió en su sesión del 28 de abril de 2020 “1. Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inicia la etapa del “Distanciamiento Social”, misma que se basará en una semaforización del territorio nacional tomando en cuenta las disposiciones adjuntas en dicha resolución.

En concordancia con la norma legal previamente citada, el COE-N resolvió en su sesión del 27 de mayo de 2020 mantener el periodo entre el 01 de junio al 30 de junio de 2020, como etapa del distanciamiento, al amparo de disposiciones reformativas a las reglas de semaforización.

Este esquema de colores (rojo, amarillo y verde), se utilizará para indicar qué es lo que está prohibido y lo que está permitido.

1.6.1 ¿EN QUÉ CONSISTE EL ESQUEMA DE COLORES POR SEMÁFORO?

Uno de los objetivos de esta medida es el retorno progresivo a las actividades laborales, enmarcados en el cumplimiento tanto de las disposiciones legales vigentes, así como en la implementación y cumplimiento de protocolos para evitar la transmisión, proliferación y contagio del Covid-19 a los trabajadores, empleadores, clientes, consumidores, etc.

Este esquema proporciona las reglas del juego de cómo se deben aperturar las ciudades en base a los indicadores de salud que presenta cada cantón.

Los semáforos definen en general:

- Los sectores que económicos que pueden aperturar
- Restricciones de movilidad vehicular
- Restricciones de movilidad de las personas
- Horarios de Toque de queda
- Transporte urbano e interparroquial

- Jornada laboral presencial y teletrabajo
- Horario de servicio a domicilio

1.6.2 ¿QUIÉN DECIDE EL CAMBIO DE UN SEMÁFORO A OTRO?

La decisión de cambiar un cantón a rojo, amarillo o verde será de los COE cantonales, coordinados con los COE provinciales, basados conjuntamente en los indicadores y datos del país generados por el COE Nacional, más los indicadores cantonales.

1.6.3 ¿CUÁLES SON LOS INDICADORES DE CIUDAD QUE TE PERMITEN CAMBIAR DE UN SEMÁFORO A OTRO?

Cada COE Cantonal debe basar su decisión en 2 ejes junto a sus indicadores, a saber:

1. Disponibilidad del Sistema de Salud (camas/UCI/personal)
 - Total de camas hospitalarias disponibles en la provincia o zona
 - Total UCI disponibles en la provincia o zona
 - Atenciones de emergencia
 - Disponibilidad de atención en salud (hospitales, dispensarios, médico del barrio)
2. Propagación del virus (crecimiento de contagio)
 - Total de contagios en el cantón
 - Horas de movilización de casos positivos
 - Aglomeraciones y disturbios
 - Defunciones
 - Casos sospechosos / descartados / recuperados
 - Cumplimiento de medidas sanitarias por parte de la población
 - Uso de app contact tracing
 - Incumplimiento de medidas (mal uso de salvoconductos, detenciones en toque de queda, partes policiales per cápita).

TODAS las actividades comerciales, laborales, de movilización y transporte, deberán contar OBLIGATORIAMENTE con PROTOCOLOS para las distintas actividades, establecimientos e industrias, así como MANUALES DE BIOSEGURIDAD para prevenir contagios.

1.6.4 ¿CUÁLES SON LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA CIUDAD QUE DEPENDEN DE LA SEMAFORIZACIÓN?

De acuerdo a lo que establece el PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN Y CONTROL DE SALVOCONDUCTOS, en su versión vigente 4.0 a la fecha de expedición de este documento:

Tabla 1 Sectores Económicos de la ciudad que dependen de la semaforización

SECTORES ESTRATÉGICOS	Electricidad, hidrocarburos, minería, servicio postal, recolección de basura, aviación, telecomunicaciones y marítimo portuario.
SECTORES PRIORIZADOS	Todo tipo de alimentos, bebidas, bebidas de moderación, medicinas e insumos médicos, insumos de limpieza, sanitización e higiene, cadenas de exportación e importación, sector financiero, cadena de servicios funerarios, agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y en general los productos de la canasta básica para el abastecimiento de tiendas, bodegas y supermercados
SERVICIOS CONEXOS O REQUERIDOS PARA EL SECTOR SALUD, SEGURIDAD Y CONTROL, SECTORES ESTRATÉGICOS Y PRIORIZADOS	Prestadores de servicios de mantenimiento, limpieza, control de plagas, sanitización, provisión de repuestos, proveedores de materias primas, aditivos, empaques, envases, agroquímicos, lubricantes, suministros, equipos y materiales de oficina, imprentas autorizadas

1.6.5 ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA REACTIVAR PROGRESIVAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PARA MOVILIZARSE EN ESTA ETAPA DE DISTANCIAMIENTO?

Según la situación que corresponda: a) para la reactivación comercial progresiva, las personas (trabajadores, conductores, clientes de negocios, público), y b) los medios de transporte y personas que deban movilizarse, especialmente en horarios de restricción vehicular, o en horarios de toque de queda según el color del semáforo vigente; para demostrar cumplimiento de las regulaciones vigentes, deberán contar y tener a la mano - en formato físico o digital-, y mientras no exista disposición en contrario:

- INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD (mascarillas, guantes, protectores, trajes, alcohol gel, según corresponda)
- COPIA digital o impresa del protocolo o manuales implementados en la empresa / transporte / negocio
- Cuando aplique, y según el color vigente en el cantón: SALVOCONDUCTO, RUC de la empresa
- Credencial o Certificado laboral
- Cédula de ciudadanía o identidad
- Licencia de conducir
- Guía de Remisión
- Orden de Compra o Pedidos
- Matrícula del vehículo
- Facturas, Orden de Pedido
- Donde aplique indumentaria: Uniforme, Chaleco Institucional

1.6.6 ¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO ROJO?

- Actividades comerciales ventas por vía telefónica o en línea y entrega a domicilio.
- Maximizar el Teletrabajo en las empresas
- Planes piloto autorizados por el COE-N
- Horario de servicio a domicilio hasta las 21h00
- Taxis todos los días, circulan pares e impares, según último dígito de la placa
- Restricción vehicular: 2 días a la semana de lunes a viernes e incluye motocicletas.
No fines de semana.
- Transporte interprovincial no puede circular
- Toque de queda: 18h00 a 05h00
- Se permite “carpool” (compañeros del mismo trabajo)
- Se autoriza la consulta externa de todas las especialidades médicas

Es recomendable y según disponibilidad, que el empleador provea con TRANSPORTE CONTRATADO para el personal que es susceptible de movilizarse, en transporte escolar, institucional, turístico y taxis.

1.6.7 ¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO AMARILLO?

- Empresas privadas: todos los sectores no esenciales deciden el momento de retorno a sus actividades. Se prioriza el teletrabajo.
- En jornada presencial, el aforo laboral será aquel que permita cumplir con la distancia interpersonal recomendada de 2 metros, y establecer horarios diferenciados.
- Jornada presencial únicamente en Quito, no está autorizada para Sector Público hasta el 15 de junio
- Locales comerciales con aforo máximo de 30%, y se autoriza el funcionamiento de restaurantes y cafeterías.
- Reapertura de Centros Comerciales que cuenten con Protocolos de Bioseguridad implementados.
- Transporte institucional puede circular todos los días sin restricción de placa.
- Transporte urbano al 50% de aforo de la unidad de transporte; y en concordancia a disposiciones del GAD municipal
- Transporte intraprovincial únicamente entre cantones con el mismo color de semáforo
- Transporte interprovincial únicamente entre cantones de provincias colindantes con el mismo color de semáforo
- Para el transporte público en Quito; se plantea reactivación paulatina del servicio.
- Circulación vehicular particular pares e impares de lunes a sábado, según último dígito de placa, incluye motocicletas. Prohibido domingo.
- Taxis todos los días, circulan pares e impares, según último dígito de la placa
- Toque de queda de 21h00 a 05h00
- Se permite “carpool” (compañeros del mismo trabajo)

Se mantiene la recomendación a empleadores y según disponibilidad sobre proveer con TRANSPORTE CONTRATADO para el personal que es susceptible de movilizarse, en transporte escolar, institucional, turístico y taxis.

1.6.8 ¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN SEMÁFORO VERDE?

- Empresas privadas: todos los sectores no esenciales deciden el momento de retorno a sus actividades. Se prioriza el teletrabajo.
- En jornada presencial, el aforo laboral será aquel que permita cumplir con la distancia interpersonal recomendada de 2 metros, y establecer horarios diferenciados.
- Locales comerciales con aforo máximo de 50%
- Transporte institucional puede circular todos los días sin restricción de placa.
- Transporte urbano al 50% de aforo de la unidad de transporte; y en concordancia a disposiciones del GAD municipal
- Transporte intraprovincial únicamente entre cantones con el mismo color de semáforo
- Transporte interprovincial únicamente entre cantones de provincias colindantes con el mismo color de semáforo. Aún no puede circular a escala nacional.
- Circulación vehicular particular, el 70% puede circular de lunes a domingo. El último dígito determina los que no circulan, según tabla.
- Taxis todos los días, sin restricción por placa.
- Toque de queda de 00h00 a 05h00
- Se permite "carpool" (compañeros del mismo trabajo)

1.6.9 CUADRO RESUMEN DE LOS HORARIOS RESTRICCIÓN VEHICULAR, POR COLOR DE SEMÁFORO:

Tabla 2 Cuadro resumen de horarios de restricción vehicular por color de semáforo

LUNES	1, 2, 3, y 7	IMPARES	NO CIRCULAN 2, 8 y 0
MARTES	3, 4, 5 y 8	PARES	NO CIRCULAN 5, 7 y 9
MIÉRCOLES	4, 5, 6 y 9	IMPARES	NO CIRCULAN 4 y 0
JUEVES	6, 7, 8 y 0	PARES	NO CIRCULAN 1, 3 y 9
VIERNES	1, 2, 9 y 0	IMPARES	NO CIRCULAN 2, 6 y 8
SÁBADO	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO PARES	PARES	NO CIRCULAN 1, 3 y 5
DOMINGO	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO IMPARES	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO IMPARES	NO CIRCULAN 2, 4 y 7

1.6.10 CUADRO RESUMEN DE LA SEMAFORIZACIÓN POR COLORES, ETAPA DE DISTANCIAMIENTO MES DE JUNIO:

a) SEMAFORIZACIÓN PARA REGRESAR AL TRABAJO

Tabla 3 Cuadro resumen de la semaforización por colores para retorno laboral

	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIAS DEBEN PREPARAR PROTOCOLOS DE SALUD Y PREVENCIÓN ANTE COVID - 19		
PROTOCOLOS de BIOSEGURIDAD	OBLIGATORIOS EN TODOS LOS COLORES		
¿APROBACIÓN COE (Nacional, Provincial o Cantonal) para retornar a las actividades?	SI	NO	
JORNADA LABORAL PRESENCIAL (Públicos y Privados)	MAXIMIZAR TELETRABAJO	PRIORIZAR TELETRABAJO	
AFORO MÁXIMO JORNADA LABORAL	SEGÚN PROTOCOLO APROBADO POR EL COE	QUE PERMITA CUMPLIR CON DISTANCIA INTERPERSONAL DE 2 metros	
AFORO COMERCIAL	30%, ó SEGÚN PROYECTO APROBADO COE	30%. AUTORIZADOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS	50%

b) SEMAFORIZACIÓN PARA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE

Tabla 4 Cuadro resumen de la semaforización por colores para movilización y transporte

VEHÍCULOS PARTICULARES	2 DÍAS A LA SEMANA de LUNES a VIERNES. INCLUYE MOTOCICLETAS. PROHIBIDO SÁBADO Y DOMINGO.	PARES E IMPARES DE LUNES a SÁBADO. SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DE PLACA, INCLUYE MOTOCICLETAS PROHIBIDO DOMINGOS	EL 70% PUEDE CIRCULAR DE LUNES A DOMINGO. EL ÚLTIMO DÍGITO DETERMINA LOS QUE NO CIRCULAN
TAXIS CONVENCIONALES Y EJECUTIVOS; TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA	PARES E IMPARES TODOS LOS DÍAS, SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA		TODOS LOS DÍAS SIN RESTRICCIÓN POR PLACA
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	TODOS LOS DÍAS SIN RESTRICCIÓN POR PLACA		
TRANSPORTE URBANO	DE ACUERDO A DISPOSICIONES DEL GAD MUNICIPAL, EN CUANTO A AFORO Y BIOSEGURIDAD	50% DE AFORO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE; Y EN CONCORDANCIA A DISPOSICIONES DEL GAD MUNICIPAL	
	<i>Las diferentes modalidades de transporte público, cumplirán el aforo y las normas de bioseguridad establecidas en los protocolos</i>		
INTRAPROVINCIAL	RESTRINGIDO	AUTORIZADO ENTRE CANTONES CON EL MISMO COLOR	
INTERPROVINCIAL	NO PUEDE CIRCULAR	ÚNICAMENTE ENTRE CANTONES DE PROVINCIAS COLINDANTES CON EL MISMO COLOR	ÚNICAMENTE ENTRE CANTONES DE PROVINCIAS COLINDANTES CON EL MISMO COLOR. NO PUEDE CIRCULAR A ESCALA NACIONAL

Lo indicado en este documento, son normas obligatorias a cumplir entre el 01 hasta el 30 de junio de 2020, o hasta disposición contraria de la Autoridad competente, basados en la normativa legal vigente. La obligatoriedad o no de gestionar salvoconductos, los horarios de toque de queda, las restricciones de circulación vehicular, pueden cambiar en cualquier momento, por lo que se recomienda mantenerse informado por los canales oficiales del gobierno ecuatoriano.

1.7 EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS DE UNA PANDEMIA EN EL SECTOR COMERCIAL

En el sector comercial una pandemia con la magnitud con la que se ha presentado el COVID-19 tiene grandes impactos negativos, debido a que imposibilita que los negocios que se desarrollan entorno a este sector, puedan mantener sus ingresos normales ocasionando especialmente entre los locales comerciales pequeñas pérdidas económicas irreparables ya que no todos estos han podido ofrecer sus productos o servicios con entrega a domicilio por diferentes circunstancias y mucho menos implementar la metodología de teletrabajo, es importante mencionar que independientemente del sector en el que se desempeñen los distintos negocios que existen en la ciudad de Quito presentarán algunos impactos negativos similares, especialmente se pueden mencionar: pérdidas de producción, caída de las ventas, baja demanda de sus productos o servicios, ingresos escasos, reducción de presupuestos, despidos de personal y muchos otros aspectos en que implican pérdidas monetarias para toda la empresa o negocio.

La reactivación económica en el país es importante, al igual que el asegurar que se pueda dar de una manera que se minimice el riesgo de contagio entre la población, ya que el no asegurar esto último mediante la correcta aplicación de un protocolo de bioseguridad traería consecuencias negativas no solo para el negocio que incumple sino también para toda la sociedad, ya que podría generar una nueva ola de contagios lo cual nos llevaría nuevamente a una cuarentena y a la paralización de las actividades generando consigo consecuencias aún más grandes a nivel país.

En estos pequeños locales comerciales es necesario la aplicación de protocolos de bioseguridad con extrema precaución, debido a que son locales comerciales con poco espacio para la atención de clientes, ocasionando gran afluencia de personas por lo cual estarían más propensos a contagiarse de coronavirus si no se mantiene el distanciamiento social y uso obligatorio de mascarillas. Para este tipo de establecimientos se requiere de extremo cuidado y una aplicación estricta de las diferentes medidas de prevención de contagio que se detallan en el presente documento.

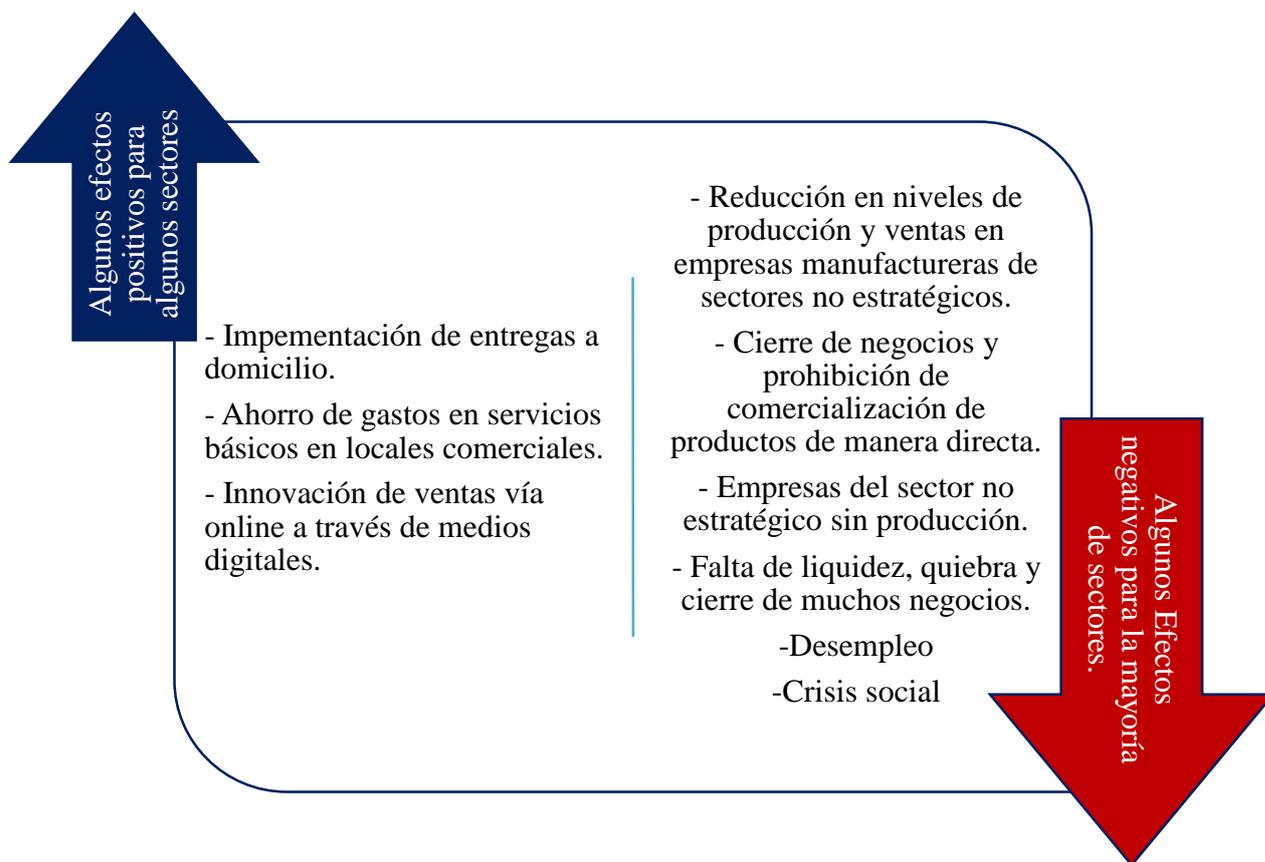


Ilustración 1 Algunos efectos causados en las actividades comerciales a causa de la pandemia COVID-19

El nivel de impacto que tendrá la pandemia en el sector comercial y en cada una de las áreas de la misma, dependerá directamente del estado de salud de trabajadores y visitantes, por tal motivo, es importante la creación de un plan que permita que los riesgos de contagio sean mínimos y permita que se puedan seguir desempeñando las tareas con una nueva normalidad en los locales comerciales, tomando en cuenta lo siguiente:

- Se deberá definir las funciones de las áreas administrativas que son absolutamente necesarias para trabajo presencial y buscar alternativas de teletrabajo en las que así lo amerite, mientras que en las áreas operativas deben adecuar los espacios manteniendo el distanciamiento social de al menos 2m y seguir los lineamientos generales de bioseguridad e higiene personal de todos los trabajadores.
- Evitar generar aglomeración de personas mediante el control de quienes ingresan y salen, evitando contagios e incentivando al sector comercial interno para que no quiebre y pueda cubrir sus gastos operativos y aportar a la economía de la ciudad.

- Identificar las áreas que requieren mayor cuidado, considerando el distanciamiento social y uso obligatorio de mascarillas tanto para trabajadores, visitantes y clientes.

En el punto 2.1.1 se evaluarán las actividades esenciales en local comercial en el escenario de semaforización en rojo.

2 SECTOR PRODUCTIVO

2.1 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

2.1.1 IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES ESENCIALES

Se definen en detalle aquellas funciones dentro de los locales comerciales, que se consideren esenciales y que son absolutamente necesarias para mantener la apertura en niveles aceptables durante la semaforización en rojo con un aforo al treinta por ciento (30%) de su capacidad, mismo que será evaluado según las reglas futuras emitidas por las entidades de control. Ver ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS)

Tabla 5 Identificación de las actividades esenciales para el funcionamiento de un local comercial.

PROCESO CRÍTICO	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Guardia/personal encargado del control del local comercial.	<ul style="list-style-type: none"> Deberán portar durante su jornada de trabajo mascarilla, visor de seguridad y gel desinfectante al 70% o alcohol en spray para el desempeño de sus funciones Tomar la temperatura mediante (termómetros digitales sin contacto u otros para este fin) a todas las personas, tanto de los sectores comerciales como de visitantes. No se puede permitir el ingreso de personas que se encuentren con temperaturas mayores a 37,3 C. Vigilar el cumplimiento de espacios de al menos de 2 metros de separación entre personas sobre el piso, para evitar aglomeraciones al interior y en los exteriores del local comercial, mientras dure la semaforización en rojo, sólo se permitirá el ingreso máximo de una persona a la vez o dependerá del espacio al interior del local sin superar el 30 % de su capacidad de aforo. Cada trabajador, cliente o visitante deberá pasar por un pediluvio de desinfección de calzado y le se le colocará gel hidro-alcohólico al 70% en sus manos. Mantendrán el aforo controlado mediante un conteo de ingreso y salida de los clientes, de acuerdo al aforo calculado por la administración del local comercial en base a los lineamientos del ente de control. En la puerta de entrada/salida los guardias/personal encargado del control del local comercial evitarán el mantener aglomeraciones al interior o exterior del local. 	Responsable de seguridad y salud ocupacional del local comercial.	(Mascarilla, visor de seguridad y alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% u otros implementos de bioseguridad)
Propietario del local comercial	<ul style="list-style-type: none"> Designar una persona como responsable de seguridad y salud ocupacional del local comercial, quien supervisará la aplicación del protocolo de bioseguridad. Establecer un protocolo de limpieza y desinfección para todo el local comercial al final de cada jornada. Dotar de pediluvios de desinfección al ingreso del local comercial. Sensibilización y sociabilización del protocolo de bioseguridad del local comercial a todos los trabajadores para el cumplimiento de políticas de uso obligatorio de mascarillas, mantener el distanciamiento social y la atención a clientes de forma ordenada salvaguardando la integridad del trabajador, cliente o visitante. Dotar de señalética en piso para mantener el distanciamiento social dentro y fuera de las instalaciones del local comercial. 	Propietario del local comercial	(Mascarilla, visor de seguridad y alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% u otros implementos de bioseguridad)

<p>Vendedores/Personal operativo del local comercial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplirán con el plan de acción destinado para los Guardia/personal encargado del control del local comercial. para el ingreso y salida del mismo. • Pasarán por una alfombra de desinfección de calzado (pediluvio) al ingreso al local comercial. • Uso obligatorio de mascarilla durante toda la atención del local comercial. • Colocarse gel desinfectante o alcohol en spray antes del ingreso al local comercial. • Lavado de manos con agua y jabón/gel hidro-alcohólico al 70% antes de empezar sus labores y cada 2 horas o cuando hayan tenido trato con superficies de alto contacto. • No permitir el uso de probadores. • En caso de tener artículos que hayan sido manipuladas por el cliente y no hayan sido compradas, desinfectarlas rociando alcohol al 70%, antes de colocarlas nuevamente en los mostradores. • Desinfectar mostradores, cajas registradoras, etc de manera continua. • El dinero o cambio emitido por la compra de algún artículo deberá ser rociado con alcohol al 70% antes de ser guardado o entregado al cliente. • Considerar el manejo de billetera móvil (BIMO). • Vigilar que el cliente mantenga el distanciamiento social mediante señalética en el piso. • Mantener el orden, limpieza y desinfección del local comercial, evitando en todo momento colocar productos sobre el piso. 	<p>Responsable de seguridad y salud ocupacional del local comercial.</p>	<p>Mascarilla, visor de seguridad, alcohol o gel hidro-alcohólico al 70%. (ropa de trabajo o de bioseguridad según el caso)</p>
<p>Visitantes/clientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplirán con el plan de acción destinado para los Guardia/personal encargado del control del local comercial. para el ingreso y salida del mismo. • Uso obligatorio de mascarilla u otros implementos de bioseguridad durante su estancia en el local comercial. • Pasarán por una alfombra de desinfección de calzado (pediluvio) al ingreso al local comercial. • No se permite el consumo de alimentos o bebidas durante su estancia en el local comercial. • Se recomienda desinfectarse las manos con alcohol o gel hidro-alcohólico 70% al ingreso y salida del local comercial. • No se le permitirá el ingresar si no cumple con el protocolo estricto a cargo del personal de seguridad, sin que esto implique una medida discriminatoria ya que esto aplica para toda persona. • Deberá respetar en todo momento la distancia de seguridad con otros clientes y personal del local comercial. • En el caso de existir ascensores su uso será máximo para 2 personas a la vez para lo cual el local comercial mantendrá un guardia/persona a cargo, quien hará cumplir esta restricción y control de seguridad, el mismo será de uso exclusivo de personas con discapacidad, embarazadas, mujeres con niño o personas de la tercera edad. 	<p>Responsable de seguridad y salud ocupacional del local comercial.</p>	<p>Mascarilla, u otros implementos de bioseguridad</p>

<p>Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional Local Comercial/Propietario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de bioseguridad. • Realizar evaluaciones diarias de sitios de alto riesgo y planificarán acciones preventivas necesarias para salvaguardar la salud de toda persona al interior del local comercial. • Cumplir con las recomendaciones y exigencias del ente de control. • Velar por el cumplimiento de la desinfección del local antes y después de la apertura del mismo. • Mantener la comunicación activa con todo el personal de seguridad. • Contar con un protocolo para activación de un cerco epidemiológico que este activo en todo momento. • Realizar monitoreo continuo de todo el local comercial. 	<p>Propietario o administrador del local comercial</p>	<p>(Mascarilla, visor de seguridad y alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% u otros implementos de bioseguridad)</p>
---	---	--	---

Estas medidas preventivas presentadas corresponden a los lineamientos de bioseguridad generales, que se deberían mantener para garantizar la salud de trabajadores, visitantes y clientes que asisten de manera habitual a locales comerciales, mediante una reactivación ordenada cumpliendo con los lineamientos de nuestros entes de control para salvaguardar la salud de los habitantes.

2.2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL COVID-19 A TODOS LOS COLABORADORES, CLIENTES Y VISITANTES DEL LOCAL COMERCIAL.

Se plasmará una campaña de sensibilización del sector comercial mediante plataformas virtuales (de fácil acceso a celulares, computadores o tablet) orientada a preparar a los trabajadores y dueños de locales comerciales para empezar a salir del confinamiento, confiando en las medidas de control que se han plasmado en este protocolo de bioseguridad y las impartidas por nuestras autoridades de control para reducir el riesgo de exposición y minimizar contagios.

Todos los medios publicitarios del local comercial, deberán informar de manera permanente sobre las medidas de bioseguridad del mismo.

Esta campaña tendrá los siguientes puntos a tratar:

- Higiene Personal (Importancia del lavado de manos periódicamente/desinfección gel hidro-alcohólico 70%)
- Traslado seguro del personal o dueños de locales comerciales.
- Limpieza y desinfección en el local comercial.
- Importancia en uso obligatorio de mascarillas y el distanciamiento social
- Medidas de bioseguridad en su hogar al salir y retornar de sus actividades.
- Honestidad Criolla (Importancia de decir la verdad y reportar mi estado de salud y si soy un caso positivo).

2.3 MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO EN TRANSPORTE DEL PERSONAL

2.3.1 MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Es fundamental que para la situación actual en el escenario de semaforización rojo este medio de transporte no se puede considerar debido a la alta incidencia de contagios por falta de controles de ingeniería y concientización de nuevos hábitos en la población frente a la pandemia. Este servicio se habilita durante el cambio de semáforo a color amarillo a un 30% de su capacidad. Ver ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS).

Las recomendaciones para este medio de transporte para cambio de semáforo a amarillo o verde son:

1. Usar mascarilla de manera permanente al salir de casa y subir a medio de transporte.
2. Mantener el distanciamiento de personas ubicándose en los espacios señalizados dentro de cada medio de transporte.
3. Se debe evitar mantener conversaciones con pasajeros.
4. La cabina del chofer del medio de transporte debe contar con una protección interna de plástico y no se debe permitir contar con copiloto.
5. En caso de que el servicio contratado sea un servicio privado (taxi) de ninguna manera se deberá sentar en el asiento del copiloto, se debe utilizar el asiento posterior evitando viajar más de 2 personas.
6. Llevar su alcohol en spray o gel hidro-alcohólico al 70% de uso personal.
7. Desinfectar (alcohol en spray o gel hidro-alcohólico al 70 %) su celular después de terminado su recorrido.

8. En caso de estornudar utilizar pañuelos desechables y en caso de no tenerlo usar el ángulo interno del codo, posterior a esto se deberá rociar con alcohol en spray la zona de contacto.
9. Después de tocar apoya manos, evitar llevarse las manos a la cara y específicamente no tocar ojos, nariz y boca.
10. Al bajarse del medio de transporte y dirigirse a su lugar de trabajo deberá desinfectarse las manos con gel al 70% alcohol.
11. Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a su local comercial.

2.3.2 MEDIO DE TRANSPORTE PERSONAL/PRIVADO

Son los únicos medios de transporte habitados, para la movilización del personal en el escenario de semáforo rojo, siendo el empleador quien gestione el traslado de su personal a las instalaciones del local comercial, esta medida cambiaría durante el paso de semáforo a color amarillo o verde. Ver ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS); Las medidas preventivas que deberán seguir son:

1. Uso obligatorio de mascarilla desde que salen de su domicilio.
2. Previo al embarque del vehículo desinfectar tanto en el exterior (puertas) como en el interior (puertas, volante, asientos, tableros y otros componentes) utilizando un desinfectante especial o rociando alcohol.
3. Portar gel hidro-alcohólico al 70% de uso personal
4. Viajar de preferencia una sola persona, en el caso de llevar acompañante se recomienda que sea solo uno y de preferencia en el asiento trasero para mantener

una distancia apropiada para evitar contagios. Es importante que todos los tripulantes lleven colocadas las mascarillas por lineamientos del ente de control.

5. Durante el viaje se recomienda circular con ventanilla del conductor abiertas en un 10% para mantener el vehículo ventilado
6. Al desembarcar el vehículo desinfectarse las manos ya sea utilizando gel hidroalcohólico al 70% o lavándose las manos abundante agua y jabón al llegar a su lugar de trabajo.

3 HIGIENE PERSONAL Y FORMAS DE SALUDAR

3.1 Higiene de manos

- Realizar el lavado de las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias, o si se comprueba o se sospecha firmemente exposición a microorganismos formadores de esporas, o después de usar el baño o tocar superficies de manera recurrente.
- Lavado manual (20–40 seg): mojar las manos y aplicar jabón; frotar todas las superficies; enjuagar las manos y secarse minuciosamente con una toalla descartable; use la toalla para cerrar el grifo.
- De lo contrario, utilice preparado de base alcohólica al 70% con registro sanitario, frotado de las manos (20–30 seg): aplicar suficiente producto para cubrir todas las áreas de las manos; frotar las manos hasta que se seque.
- Asegurar la disponibilidad de instalaciones para el lavado de las manos con agua corriente limpia y dispensadores de alcohol o geles hidro-alcohólicos al 70%.
- Contar con disponibilidad de toallas desechables de papel para el secado de manos.



*Ilustración 2 Pasos para lavado de manos
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

3.1.1 MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO DURANTE LOS HORARIOS DE APERTURA DEL LOCAL COMERCIAL.

3.1.1.1 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DEL LOCAL COMERCIAL, PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Los coronavirus son virus ARN monocatenario (ácido ribonucleico) que disponen de una característica “corona” de proteínas alrededor de su envoltura lipídica. Esta envoltura a base de lípidos hace que sean relativamente sensibles a la desecación, al calor, a los detergentes alcohólicos y a los desinfectantes, como el cloro, que disuelven esos lípidos e inactivan al virus. La transmisión, por analogía con otras infecciones causadas por virus semejantes, parece que se realiza a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma incluso con una conversación habitual entre personas. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con sus mucosas de la nariz, ojos o boca.

Además, estas secreciones con contenido vírico pueden localizarse en superficies inertes (desde pisos, pasamanos, asientos, escaleras, ascensores, otras superficies de contacto). Desde estas superficies con carga viral podría ser posible la transmisión del coronavirus a humanos dada la supervivencia de este fuera del organismo (varios estudios revelan que los coronavirus como el SARS y el MERS pueden sobrevivir hasta varios días en superficies, de acero y plástico en condiciones específicas, siendo más reducida su vida a temperaturas de 30 °C o más).

Los objetivos del presente literal son:

- Proporcionar una guía para la utilización eficaz y segura de desinfectantes viricidas.
- Definir procedimientos sencillos que garanticen la desinfección adecuada de espacios del Local Comercial.

3.1.1.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que se realice una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección. Otro aspecto importante es la ventilación de los espacios cerrados, procurando garantizar que el aire que se respira sea seguro. El hacinamiento y la ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus.

Los productos químicos utilizados para llevar a cabo la desinfección son biocidas. Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos.

3.1.1.1.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SUPERFICIES DE CONTACTO DE UN LOCAL COMERCIAL.

Mantener los establecimientos y las superficies de contacto de los locales comerciales en perfectas condiciones de limpieza y desinfección, es fundamental para que los visitantes se sientan seguros durante su estancia y el control de bioseguridad sea la fortaleza del mismo.

3.1.1.1.2.1 Ventajas de la limpieza del establecimiento y superficies de contacto en un Local Comercial.

Tabla 6 Ventajas de la limpieza en los locales comerciales

VENTAJA	DESCRIPCIÓN
Menor riesgo de contagio por COVID-19	Disminuye la probabilidad de contagio por ambientes sanitizados.
Cliente seguro	Los visitantes se sienten protegidos con menor probabilidad de contagiarse de alguna enfermedad.

3.1.1.1.2.2 Clasificación de áreas en los establecimientos superficies de contacto de un Local Comercial.

Las áreas de los establecimientos deberán ser clasificadas en relación al riesgo de transmisión de infecciones y las actividades realizadas en cada lugar.

Esta clasificación favorece en algunas estrategias contra la transmisión de infecciones, además de facilitar la elaboración de procedimientos para la limpieza y desinfección de superficies.

1. **Áreas semicríticas:** Es la que contempla el riesgo intermedio para adquirir infecciones. Ejemplos de estos son espacios al aire libre (parqueaderos).
2. **Áreas críticas:** Son las áreas con alto riesgo; En estas áreas las personas están más expuestas. Dentro de estas se consideran la atención al cliente, ascensores, escaleras, pasamanos, baños y espacios cerrados con poca ventilación.

Tabla 7 Frecuencia de desinfección por tipo de área

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS	FRECUENCIA MÍNIMA
Semicríticas	Al cierre del Local Comercial.
Críticas	Limpieza diaria de todas las superficies de contacto y desinfección con viricidas al menos cada 30 min en las superficies de mayor contacto, pasamanos, escaleras, ascensores. O de forma programada mediante aspersores automáticos de viricidas. Se recomienda una desinfección integral de todo el Local Comercial con productos viricidas de alto espectro al cierre del mismo o al menos 3 veces por semana.

3.1.1.1.3 Tipos de limpieza y desinfección de áreas

3.1.1.1.3.1 Rutinaria o concurrente

Es aquella que se realiza en forma diaria, en todas las superficies de contacto con la finalidad de limpiar y organizar el ambiente, reponer los materiales de consumo diario (por ejemplo, jabón líquido, papel higiénico, papel toalla y otros en un servicio higiénico) y recoger los residuos, de acuerdo con su clasificación.

- En este procedimiento está incluida la limpieza de todas las superficies horizontales, de mobiliarios y equipamientos, puertas y manijas de puertas, stands de productos, marcos de ventana y la limpieza del piso.
- Merece mayor atención la limpieza de las superficies horizontales que tengan mayor contacto con las manos y equipos, tales como manijas de las puertas, pasamanos interruptores de luz y otras.
- La limpieza concurrente del piso del interior del local comercial se debe realizar con la señalética necesaria para evitar accidentes al interior de un local comercial.

3.1.1.1.3.2 Terminal

Es aquella que se realiza en todas las áreas del establecimiento de trabajo en forma minuciosa, incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos mínimo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado. Estas limpiezas deben ser programadas considerando los horarios de menor flujo o que no perjudiquen la dinámica del sector o la calidad del aire que circula en el Local Comercial, de preferencia al finalizar la jornada de trabajo.

3.1.1.1.4 Procedimiento de limpieza y desinfección del local comercial.

- Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos de los clientes y/o de las personas trabajadoras (caja o lugar donde se almacene el dinero).
- Como recomendación, se podría dotar a los clientes de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos al momento de atenderlo.
- Es importante recordar a los clientes que no deben tocarse la cara, ojos nariz o boca con el fin de evitar la contaminación.
- No mezcle cloro con otros productos de limpieza y desinfección, esto puede causar vapores que podrían ser nocivos en el caso de inhalación.
- Se debe desinfectar con viricidas todas las zonas de alto flujo del local comercial, al menos 3 veces por semana al finalizar la jornada de apertura del establecimiento, sin embargo, lo recomendable sería que se lo haga de forma diaria al finalizar la jornada de trabajo mientras dure la emergencia sanitaria.

3.1.1 ADECUACIONES Y CONTROLES EN UN LOCAL COMERCIAL.

Las adecuaciones y controles nos conllevan aislar a los trabajadores, visitantes o clientes de los factores de riesgos relacionados con su estancia en el local comercial.

Algunas adecuaciones y controles recomendados para prevenir la propagación del COVID-19, son los siguientes:

1. Medición de temperatura con un termómetro infrarrojo (mediciones sin contacto) de colaboradores, visitantes o clientes.
2. Siempre que sea posible se deberá implementar llaves con sensores de apertura automática en los servicios higiénicos u otros mecanismos, con el fin de no tener contacto al momento de abrir y cerrar el grifo durante el lavado de manos de los empleados del local comercial.
3. Contar con dispensadores de jabón automático en baterías sanitarias de uso del personal que trabaja para el local comercial.
4. Disponer de gel hidro-alcohólico al 70% al alcance de trabajadores, clientes o visitante.

5. Aumentar los índices de ventilación en espacios cerrados, abrir ventanas para que la circulación del aire se mantenga dentro del local comercial.
6. Implementar dispensadores de papel toalla desechables en todas las baterías sanitarias de uso del personal que trabaja en el local comercial.
7. Para garantizar el distanciamiento social considerar la adecuación de espacios, mediante la reorganización de estanterías, muebles, mostradores u otros.
8. En la medida de lo posible se recomienda colocar barreras acrílicas de protección en las cajas o servicio al cliente.
9. Mantener el orden y disposición de mostradores para garantizar el distanciamiento entre trabajadores y clientes, asegurar la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como, cajas, manijas, teléfonos, mostradores, maniqués, datafast, etc. Mediante el cual cada colaborador al iniciar y finalizar cada jornada debe desinfectar su espacio de trabajo utilizando para este fin un rociador de alcohol y toalla de papel descartable (política de locales limpios y ordenados). Evitar colocar productos sobre el piso.

Tabla 8 Política de locales limpios y ordenados



10. Para el ingreso de personal, visitantes o clientes es recomendable contar con alfombras desinfectantes al ingreso del local comercial (pediluvios).

11. Mantener el aforo del 30% al interior del local garantizando las no aglomeraciones. Ver ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS)
12. Colocar señalética sobre el piso al interior y exterior del local comercial para garantizar el distanciamiento entre visitantes, trabajadores y clientes.
13. Verificar que no existan aglomeraciones al exterior del local, por lo que se recomienda mantener medidas de atención por turnos cuando existe alta afluencia de clientes en el local comercial.

3.1.2 CONTROLES ADMINISTRATIVOS/OPERATIVOS

- Minimizar el contacto entre los colaboradores de los locales, manteniendo distancia de al menos 2m entre cada punto de atención.
- Uso obligatorio de mascarillas u otros implementos de bioseguridad para permitir su ingreso.
- No permitir el consumo de alimentos al interior de locales comerciales.
- Todos los medios publicitarios deberán informar de manera permanente sobre las medidas de bioseguridad del local comercial aprobadas por la autoridad competente, como son: uso obligatorio de mascarillas, evitar aglomeraciones y mantener el distanciamiento social.

3.1.2.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO Y FUERA DEL LOCAL COMERCIAL

- El local comercial debe disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas, garantizando una distancia social mínima de 2 metros entre los visitantes o clientes.
- En el caso de contar con un solo empleado por local, se recomienda mantener la puerta cerrada con cartelera informativa para que los visitantes esperen su turno de atención y cumplan con el distanciamiento al exterior mediante señalética en el piso.
- Se recomienda contar con cartelera informativa y de prevención del COVID-19, fuera del local comercial, donde se especifiquen las normas de bioseguridad propias del establecimiento aprobada por la autoridad competente.

- El local comercial debe garantizar la limpieza y desinfección de la vereda, con agua y desinfectante, al menos 3 (tres) veces por día: a primera hora de la mañana, al mediodía y al atardecer.

3.1.2.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL

- El local comercial o prestador de servicios debe garantizar el distanciamiento social dentro de su local, evitando aglomeraciones, y asegurar el distanciamiento social mínima de 2 metros entre las personas al exterior del establecimiento.
- Se debe garantizar la existencia de elementos de higiene para la desinfección de manos, tales como gel hidro-alcohólico al 70%.
- La higiene de superficies deberá realizarse con mayor frecuencia de la habitual, con productos desinfectantes. (ver 3.1.1.1.2)
- Se debe garantizar la ventilación permanentemente del local comercial.
- Se debe fomentar el pago con tarjeta de débito o crédito, evitando el uso de efectivo. En el caso de pagos en efectivo se debe desinfectar el dinero antes de guardarlo en caja.
- Cuando sea necesario y en lo posible utilizar separadores de acrílico o vidrio que aseguren la protección de vendedor/cliente.
- Se aconseja instrumentar horarios especiales de atención a primera hora de la mañana exclusivos para personas vulnerables (mayores a 60 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad), dando prioridad a los mismos en la atención.
- Uso obligatorio de mascarilla para la atención, por parte de propietarios y el personal, y como condición del ingreso de clientes al local comercial.

3.1.2.3 MODALIDAD DE ATENCIÓN MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE TURNOS

- Siempre que sea posible el local comercial, emprendimiento o servicio atenderá al público mediante la asignación de turnos previamente asignados mediante el uso de aplicativos u otras herramientas destinadas para este fin.
- En caso del uso de aplicativos u otros para la asignación de turnos se deberá contemplar un período entre turnos para lograr una adecuada desinfección del espacio, superficies y elementos de contacto.

3.1.2.4 ÁREAS COMUNES

- Los espacios cerrados comunes como ascensores deberán contar con un proceso de desinfección periódico con (viricidas) de manera periódica o con rociadores automáticos y deberán ser de uso exclusivo para personas con movilidad reducida, embarazadas, mujeres con niño o personas de la tercera edad.
- Los pasamanos u escaleras eléctricas deberán ser desinfectados de manera periódica y se debe mantener la distancia de 2m entre cada visitante.
- Los locales comerciales no deberán entregar flyers, degustaciones, muestras de perfumes o algún tipo de servicio al aire libre.
- En todos los pisos o niveles del local comercial se deberá mantener el aforo permitido del treinta por ciento (30%) de su capacidad y el distanciamiento social de al menos 2m.
- Establecer un protocolo de limpieza para zonas de uso común de manera permanente.

3.1.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Las medidas presentadas en este protocolo son de carácter obligatorio para todo el personal de los establecimientos, visitantes o clientes del local comercial según el caso.

3.1.3.1 ÁREA ADMINISTRATIVA

Para el área administrativa se deben implantar prácticas de bioseguridad que permitan reducir la duración, frecuencia o intensidad de la exposición a un riesgo de contagio.

- El uso obligatorio de mascarilla u otro implemento de seguridad durante toda su jornada de trabajo.
- El lavado regular de las manos cada dos 2 horas o cuando haya tenido actividades de contacto directo con objetos. Para el secado de manos se deberán utilizar toallas descartables.
- Tener un espacio aproximado de 2 metros entre cada puesto de trabajo o separación con barreras acrílicas.
- Evitar tocarse el rostro (ojos, nariz o boca) en el desarrollo de sus funciones u otra actividad.
- Estar hidratados en todo momento, para lo cual lo deberán hacer en espacios seguros para este fin, manteniendo la desinfección de los mismos y prohibición en el uso compartido de vasos o jarros (se recomienda el uso de productos bio-descartables).

3.1.3.2 ÁREA OPERATIVA (PERSONAL DE LIMPIEZA)

El personal operativo encargado del control o limpieza de las superficies de contacto de todo el Local Comercial, deberán utilizar los siguientes implementos de seguridad.

Tabla 9 EPP para personal de servicios

Artículo	Tipo	Protección	Imagen
Mascarilla de tela	Reusable	Boca (Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray 70%)	
Guantes de látex	Reusable	Manos (Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray 70%)	
Botas de goma	Reusable	Pies (Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray 70%)	
Cofia	Reusable	Cabeza (Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray 70%)	
Trajes Tyvek	Reusable	(Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray 70%)	
Visores	Reusable	Ojos (Desinfectar antes y después de usar rociando alcohol en spray)	

3.1.3.2.1 Pasos para colocarse el equipo de protección personal (EPP)

1. Lavarse las manos.
2. Quítese todos los objetos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
3. Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP estén en buenas condiciones y rocíe con alcohol en spray al 70% a todos los implementos de seguridad, poniendo énfasis en la base de botas, guantes de protección, visores u otros implementos de seguridad.
4. Inicie el procedimiento para colocarse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un colega de ser posible.
5. Colóquese el traje tyvek y las botas de goma.
6. Continúe con la colocación de la cofia y mascarilla facial.
7. Colóquese el visor de seguridad.
8. Finalmente colóquese el par de guantes.

3.1.3.2 Pasos para quitarse el equipo de protección personal

1. Quítese las botas de goma y póngalas en un recipiente con desinfectante o rocíelo con alcohol.
2. Quítese el traje tyvek y los guantes enrollándolos de adentro hacia afuera y colóquelos en un recipiente para su posterior desinfección o rocíelo con alcohol.
3. Higiénícese las manos (durante al menos 20 segundos con agua y jabón).
4. Quítese la cofia de atrás hacia adelante. Colóquelos en un recipiente para su posterior desinfección o rocíelo con alcohol.
5. Quítese las gafas/visor de seguridad (de atrás hacia adelante). Coloque la protección facial en un recipiente para su desinfección o rocíelo con alcohol.
6. Quítese la mascarilla de atrás hacia adelante y colóquela en un recipiente para su desinfección o rocíelo con alcohol.
7. Higiénícese las manos (durante al menos 20 segundos con agua y jabón).

Se recomienda que todo equipo de protección reusable debe ser lavado y desinfectado. El trabajador llevará su ropa de trabajo a casa colocándolo en una funda ziploc para su posterior aseo, este deber ser lavado a máquina con agua caliente de 60-120 ° C con detergente para ropa. Posteriormente, la ropa de trabajo se puede secar de acuerdo con los procedimientos de rutina en su secadora.

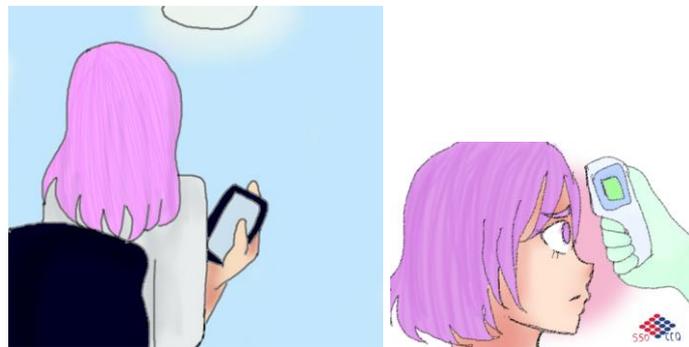
En el caso de no poder lavar a máquina, la ropa de trabajo se puede remojar en agua caliente y jabón en un recipiente grande, removiéndola, pero con cuidado de evitar salpicaduras. Posteriormente, se debe vaciar el agua con el jabón y poner la ropa a remojo en agua con detergente para ropa durante aproximadamente 30 minutos. Finalmente, la ropa debe enjuagarse con agua limpia y dejar que se seque por completo al sol.

El equipo de protección personal y las superficies en todos los entornos en los que se podría encontrar el COVID-19 deben desinfectarte al menos dos veces al día.

4 MANEJO DE UNA PERSONA SINTOMÁTICA Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN EN UN COMERCIO.

En el caso de detectar una persona con síntomas de COVID-19 los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se lo trasladará a la unidad de medicina ocupacional o un espacio destinado para este fin para realizar una valoración médica inmediata y comunicarnos con el número de emergencia 171.



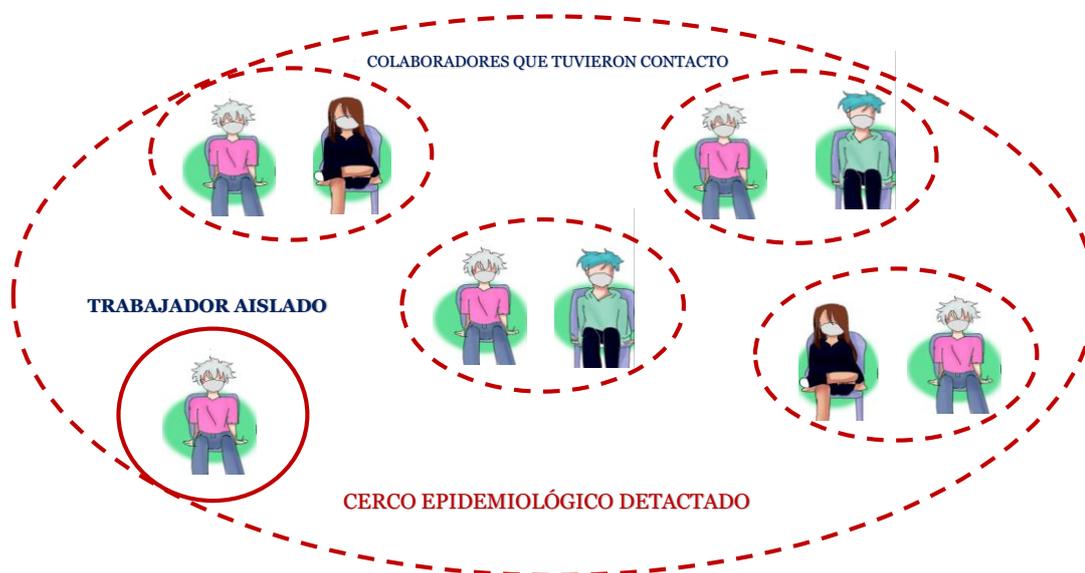
*Ilustración 4 Aislamiento de personas con síntomas
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

2. El propietario del local comercial brindará las facilidades para que al trabajador se le realice una prueba de Covid-19 para confirmar si es un caso positivo.



*Ilustración 5 Pruebas covid PCR
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

3. El responsable de seguridad del negocio/local comercial con caso sospecho deberá colaborar con las autoridades sanitarias para definir un cerco epidemiológico de las personas que han tenido contacto con este paciente de haber dado como positivo en la prueba de Covid-19.



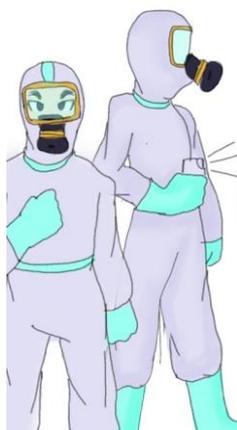
*Ilustración 6 Cerco Epidemiológico
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

4. Todos los implementos de seguridad de la persona con sospecha, síntomas de Covid-19 y casos confirmados positivos luego de la prueba realizada, deberán ser gestionados de manera responsable cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad para su contención y posterior disposición final con empresas con la autorización ambiental para gestión de desechos infecciosos de acuerdo con “Protocolo de Manejo de Desechos Biológicos – Infecciosos evento Coronavirus” emitido por el COE Nacional.



*Ilustración 7 Disposición final de desechos peligrosos
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

5. Finalmente se procederá con la desinfección integral de todas las superficies posibles de contacto que pudo haber tenido el colaborador positivo y su cerco epidemiológico definido por el responsable de seguridad y salud.



*Ilustración 8 Desinfección Integral
Elaboración gráfica: Doménica Orbea*

6. Se deberá enviar evidencia fotográfica del cumplimiento de este proceso para que se permita al negocio seguir operando.
7. En el caso del incumplimiento las autoridades nacionales podrán realizar las medidas sancionatorias respectivas ya que primero es la vida y salud de quienes queremos retomar actividades de forma segura y cumpliendo con las recomendaciones del COE Nacional.

4.1 Auditoría de verificación de cumplimiento

Las auditorías de verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad se desarrollarían por parte de la autoridad competente bajo las siguientes directrices:

1. Visitas aleatorias, verificación (check list) con los lineamientos planteados en el protocolo aprobado por el ente de control.
2. Los propietarios de los locales comerciales serán conscientes que, si existe algún incumplimiento, se podrán paralizar actividades temporalmente mientras se cumple con toda esta lista de verificación.

3. Para iniciar las actividades comerciales los propietarios de cada local deberán firmar una carta de compromiso en la que reconozcan que en caso de no cumplir con lo estipulado en el presente plan no podrán continuar con su operación.

Todos los locales comerciales que se suscriban a este plan de reactivación para el sector comercial deberán garantizar el cumplimiento del presente documento para lo cual por intermedio de su responsable de seguridad y salud ocupacional envíe un informe técnico con evidencia fotográfica y audiovisual con sustento en cada ítem mencionado que validen el cumplimiento del protocolo de manera quincenal.

4.2 Actualización documental del protocolo

De acuerdo a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y sus autoridades competentes paulatinamente en el cambio de semáforos se deberá actualizar para que las nuevas obligaciones comerciales se cumplan como las exigencias de este primer documento.

5 ENCUESTA DE SALUD

Para vigilancia de la salud del personal que labora en los locales comerciales de manera directa, personal operativo de seguridad, limpieza u otros relacionados, deberán llenar la encuesta de salud de forma obligatoria, con su firma misma que será enviada a la administración del local comercial previo a la apertura y al inicio de cada semana de labores para permitir su ingreso. Ver (ANEXO 1)

Con la finalidad de salvaguardar la salud de trabajadores, visitantes y clientes todo el personal que trabaja en el local comercial siempre que sea posible se recomienda realizar una prueba de COVID-19 PCR, debido a la existencia de personas asintomáticas.

Se recomienda a los dueños de locales comerciales realizaría pruebas aleatorias de COVID-19 al personal que labora en él para garantizar su estado de salud de manera periódica.

Todo el personal que labore en el local comercial deberá mantener informado de su estado de salud de manera permanente a su jefe inmediato/dueño del local comercial y este deberá informar al personal de seguridad y salud ocupacional para aplicación de las medidas de bioseguridad definidas.

La trazabilidad del estado de salud de los trabajadores de los locales se puede gestionar mediante aplicativos gratuitos en línea y deberán ser operados con estricto control por parte de la responsable de seguridad y salud del local/dueño.

ANEXO 1 (ENCUESTA DE SALUD)

(NOMBRE DE LA EMPRESA Y LOGO)	ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL COVID-19	Formulario N°	
NOMBRE Y APELLIDOS:		C.C.	
SEXO:		EDAD:	
CARGO:		CELULAR:	
FECHA ENCUESTA:		CIUDAD:	
ENCUESTA (MARQUE CON UNA X):	SI	NO	COMENTARIOS
Presenta usted alguno de estos síntomas: • Dificultad para respirar de moderada a grave (no puede decir frases completas) • Fiebre o sentirse afebrados (escalofríos, sudoración) • Dificultad para respirar NO puede caminar una cuadra o subir 6 gradas porque le falta el aire (no grave) • Dolor de cabeza • Tos • Moqueo o congestión nasal • Pérdida de gusto y olfato • Dolor de garganta • Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza • Cansancio o fatiga • Náuseas, vómitos o diarrea • Tos con sangre (más de una cucharita) • Signos de presión arterial baja (sensación de frío, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie, mareo) • Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad respiratoria extrema). • Labios azulados o rostro pálido. • Dolor intenso y constante o presión en el pecho. • Mareo grave y constante o aturdimiento. • Actúa confundido (nuevo o agravamiento). • Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse. • Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento). • Ha sentido pérdida de olfato y gusto • Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que no cesan.			
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?			
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?			
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?			Mencione sus nombres:
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?			Indique el/los lugar/es:
			Indique el/las fechas:
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?			
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?			
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?			Fecha:
¿Se administró vacuna antineumocócica (neumonía) en este último año?			Fecha:
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento. Firma: Nombre: CC: Email:	Recibido por: Firma Nombre del funcionario Nombre del Departamento encargado del personal de la empresa		

ANEXO 2 (CAMBIO DE SEMÁFOROS)



**REACTIVACIÓN PRODUCTIVA
RESPONSABLE**

Dentro del marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19



29 de mayo 2020

Reactivación Productiva Responsable - Junio 2020

P: ¿CUÁLES SON LOS NUEVOS HORARIOS DE TOQUE DE QUEDA?



P: ¿CUÁLES SON LAS NORMAS OBLIGATORIAS GENERALES A NIVEL NACIONAL PARA EL MES DE JUNIO?



R: Los nuevos horarios para cada color son:

18H00 a 05H00	21H00 a 05H00	00H00 a 05H00

R: Estas son las normas que permanecen en todo el territorio, **sin importar el color de semáforo**:

- Aislamiento obligatorio personas mayores a 60 años y en situación de vulnerabilidad, o cuya condición médica los haga vulnerables
- Prohibición de eventos públicos, eventos masivos y deportivos al aire libre
- Suspensión de clases presenciales
- Fronteras terrestres cerradas
- Transporte interprovincial solamente para encomiendas
- Se autoriza la consulta externa de todas las especialidades médicas

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN: a) PARA REGRESAR AL TRABAJO

			
	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIAS DEBEN PREPARAR PROTOCOLOS DE SALUD Y PREVENCIÓN ANTE COVID - 19		
PROTOCOLOS de BIOSEGURIDAD	OBLIGATORIOS EN TODOS LOS COLORES		
¿APROBACIÓN COE (Nacional, Provincial o Cantonal) para retornar a las actividades?	SI	NO	
JORNADA LABORAL PRESENCIAL (Públicos y Privados)	MAXIMIZAR TELETRABAJO	PRIORIZAR TELETRABAJO	
AFORO MÁXIMO JORNADA LABORAL	SEGÚN PROTOCOLO APROBADO POR EL COE	QUE PERMITA CUMPLIR CON DISTANCIA INTERPERSONAL DE 2 metros	
AFORO COMERCIAL	30%, ó SEGÚN PROYECTO APROBADO COE	30%. AUTORIZADOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS	50%

(*) Únicamente para Quito, se mantiene el mismo horario y jornada vigente en el color rojo, hasta el 15 de junio de 2020, para la jornada presencial del sector público no esencial en color amarillo

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN: b) MOVILIZACIÓN & TRANSPORTE

VEHÍCULOS PARTICULARES	2 DÍAS A LA SEMANA de LUNES a VIERNES. INCLUYE MOTOCICLETAS. PROHIBIDO SÁBADO Y DOMINGO.	PARES E IMPARES DE LUNES a SÁBADO, SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DE PLACA, INCLUYE MOTOCICLETAS PROHIBIDO DOMINGOS	EL 70% PUEDE CIRCULAR DE LUNES A DOMINGO. EL ÚLTIMO DÍGITO DETERMINA LOS QUE NO CIRCULAN
TAXIS CONVENCIONALES Y EJECUTIVOS; TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA	PARES E IMPARES TODOS LOS DÍAS, SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA		TODOS LOS DÍAS SIN RESTRICCIÓN POR PLACA
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	TODOS LOS DÍAS SIN RESTRICCIÓN POR PLACA		
TRANSPORTE URBANO	DE ACUERDO A DISPOSICIONES DEL GAD MUNICIPAL, EN CUANTO A AFORO Y BIOSEGURIDAD	50% DE AFORO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE; Y EN CONCORDANCIA A DISPOSICIONES DEL GAD MUNICIPAL	
	<i>Las diferentes modalidades de transporte público, cumplirán el aforo y las normas de bioseguridad establecidas en los protocolos</i>		
INTRAPROVINCIAL	RESTRINGIDO	AUTORIZADO ENTRE CANTONES CON EL MISMO COLOR	
INTERPROVINCIAL	NO PUEDE CIRCULAR	ÚNICAMENTE ENTRE CANTONES DE PROVINCIAS COLINDANTES CON EL MISMO COLOR	ÚNICAMENTE ENTRE CANTONES DE PROVINCIAS COLINDANTES CON EL MISMO COLOR. NO PUEDE CIRCULAR A ESCALA NACIONAL

Fuente: Anexo 2 Resolución No. 2 COE Nacional – 27 de Mayo de 2020. DOCUMENTO EXPLICATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEMÁFORO MES DE JUNIO DE 2020

03

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN: c) CIRCULACIÓN VEHÍCULOS PARTICULARES, según último dígito de placa:

LUNES	1, 2, 3, y 7	IMPARES	NO CIRCULAN 2, 8 y 0
MARTES	3, 4, 5 y 8	PARES	NO CIRCULAN 5, 7 y 9
MIÉRCOLES	4, 5, 6 y 9	IMPARES	NO CIRCULAN 4 y 0
JUEVES	6, 7, 8 y 0	PARES	NO CIRCULAN 1, 3 y 9
VIERNES	1, 2, 9 y 0	IMPARES	NO CIRCULAN 2, 6 y 8
SÁBADO	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO PARES	PARES	NO CIRCULAN 1, 3 y 5
DOMINGO	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO IMPARES	NO CIRCULAN. TAXIS SOLO IMPARES	NO CIRCULAN 2, 4 y 7

Fuente: Anexo 2 Resolución No. 2 COE Nacional - 27 de Mayo de 2020. DOCUMENTO EXPLICATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEMÁFORO MES DE JUNIO DE 2020

04

DISCIPLINADAMENTE REACTIVEMOS AL SECTOR PRODUCTIVO. SER HONESTOS, SALVA VIDAS; minimiza riesgos y cumple Protocolos. Para prevenir contagios, aunque nadie te esté mirando:



Honestidad
C r i o l l a



1

USA TU MASCARILLA

2

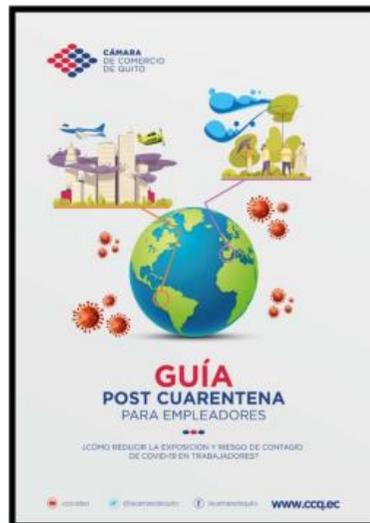
**MANTÉN LA DISTANCIA
ADECUADA**

3

LÁVATE LAS MANOS

IMPLEMENTEMOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA NUESTRO ENTORNO, EVITEMOS SANCIONES; seamos un buen ejemplo, la Honestidad es clave para avanzar disciplinadamente y salir de esto juntos. Si aún no cuentas con protocolos, la CCQ los tiene disponibles para tí:

1



2



3



4



06

Nota Importante: La Portada de la guías presentados fueron desarrolladas por Pablo Mendieta de Editorial Mendieta <http://www.grupomendieta.com/>



**SI TIENES SÍNTOMAS, REPÓRTALO,
SI ESTUVISTE EN ZONAS DE RIESGO, REPÓRTALO.
REPORTARLO A TIEMPO SALVA TU VIDA, TU TRABAJO, Y CONTRIBUYES A QUE
LA EMPRESA SIGA OPERANDO**

**EVITEMOS SANCIONES QUE PUEDAN AFECTAR A NUESTRAS EMPRESAS,
COMERCIOS O EMPRENDIMIENTOS**

Lo indicado en este documento, son normas obligatorias a cumplir entre el 01 hasta el 30 de junio de 2020, o hasta disposición contraria de la Autoridad competente, basados en la normativa legal vigente.

La obligatoriedad o no de gestionar salvoconductos, los horarios de toque de queda, las restricciones de circulación vehicular, pueden cambiar en cualquier momento, por lo que se recomienda mantenerse informado por los canales oficiales del gobierno ecuatoriano

#SerHonestosSalvaVidas



**CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO**

REACTIVACIÓN PRODUCTIVA RESPONSABLE

ANEXO 3 (REGLAS OBLIGATORIAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS)

REGLAS OBLIGATORIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS



ORDENANZA METROPOLITANA No. 010 – 2020

Av. Amazonas y República
Edificio Las Cámaras
Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional
PBX: (593-2) 2976-500 ext. 283, 287, 220

¿QUÉ REGLAS DEBO CUMPLIR EN ESPACIOS PÚBLICO?



Toda persona que transite o realice actividades de cualquier tipo en el espacio público deberá obligatoriamente llevar mascarilla, y usarla de la forma correcta, es decir cubriendo su nariz y boca.

Las personas deberán guardar una distancia de al menos dos metros unas de otras. La autoridad deberá colocar señalética vertical y horizontal para que las personas puedan respetar los espacios.

Deberán llevar siempre la cédula de ciudadanía, de identidad u otro documento oficial que permita identificarla.

Incluso las personas que viajen en vehículo deberán usar mascarilla. Asimismo quienes usen moto, bicicleta o medios de transporte no motorizados. Todos los pasajeros de vehículos deberán usar esta protección sin importar si son familiares o viven en la misma casa.

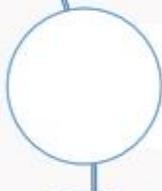
Quien no acate estas disposiciones será sancionada con una multa equivalente al 25% de un salario básico unificado, es decir USD 100. Si es reincidente, deberá pagar el doble: USD 200. Si los infractores son menores de edad, la multa deberá ser pagada por sus padres o representantes legales.

Fuente: El Comercio

* La Ordenanza No. 010-2020 tiene una vigencia limitada en el tiempo, permanecerá vigente hasta que el Concejo Metropolitano lo determine de acuerdo con el régimen jurídico aplicable.



El Municipio deberá dotar de mascarillas de forma gratuita a los grupos de atención prioritaria, en la medida de sus posibilidades económicas y operativas. Y deberá entregar todos los implementos de protección a personal en primera línea de atención de la emergencia (AMT, AMC, Bomberos, etc). Lo que incluye mascarillas, gafas de protección, trajes de bioseguridad y demás material de protección.



Las personas diagnosticadas con covid-19 y quienes se encuentren en aislamiento obligatorio no podrán utilizar los bienes de uso público. Solo podrán salir a las calles para ir a los controles médicos y es preferible que lo hagan en vehículos de emergencia y con todas las seguridades.



Los contagiados solo podrán salir de sus viviendas o centros médicos, cuando haya culminado el aislamiento, siempre y cuando tengan el certificado de haber sido dado el alta epidemiológica.



El paciente diagnosticado positivo, que incumpla esta normativa será sancionado con una multa equivalente a 1,5 salarios básicos unificados, es decir USD 600. Si es reincidente, deberá pagar tres salarios básicos, es decir USD 1 200.

Fuente: El Comercio

*** La Ordenanza No. 010-2020 tiene una vigencia limitada en el tiempo, permanecerá vigente hasta que el Concejo Metropolitano lo determine de acuerdo con el régimen jurídico aplicable.**

6 Referencias Bibliográficas

- ACHS, A. C. (03 de 2020). <https://www.achs.cl/portal/Paginas/Home.aspx>. Obtenido de https://www.achs.cl/portal/centro-de-noticias/Documents/achs_informacion_%20teletrabajo_covid.pdf
- CAI Hongliu, CHEN Yu, CHEN Zuobing, FANG Qiang, HAN Weili, HU Shaohua, LI. (marzo de 2020). (L. Tingbo, Ed.) Recuperado el marzo de 2020, de <https://pdf-intl.alicdn.com/Handbook%20of%20COVID-19%20Prevention%20and%20Treatment%20%28Compressed%29-Spanish-v2.pdf?spm=a3c0i.14138300.8102420620.dcompressed.65e5647fu9FBWX&file=Handbook%20of%20COVID-19%20Prevention%20and%20Treatment%20%28Compressed%29->
- COE NACIONAL. (2020). *PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS. EVENTO CORONAVIRUS*. Obtenido de <https://www.agua.gob.ec/protocolo-de-manejo-de-desechos-biologicos-infecciosos-evento-coronavirus/>
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. (marzo de 2020). Obtenido de <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
- G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann. (06 de 02 de 2020). *Journal of Hospital Infection*. Recuperado el 18 de 04 de 2020, de <https://doi.org/10.1016/j.jhin.2020.01.022>
- GETAPP. (30 de marzo de 2020). <https://www.getapp.es>. Obtenido de [https://www.getapp.es/compare/105615/90968/microsoft-teams/vs/skype?vs\[\]=53519](https://www.getapp.es/compare/105615/90968/microsoft-teams/vs/skype?vs[]=53519)
- Gobierno de la Ciudad de Chajarí. (2020). *recomendaciones de bioseguridad para el desarrollo de actividades comerciales*. Obtenido de <http://chajari.gob.ar/wp-content/uploads/2020/05/GCCH-Protocolo-con-recomendaciones-de-bioseguridad-para-el-desarrollo-de-actividades-comerciales.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (s.f.). *CÓDIGO DE PRÁCTICA PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD*. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/CPE-20-CÓDIGO-DE-PRACTICA-PARA-LIMPIEZA-DESINFECCIÓN.pdf>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (febrero de 2016). Recuperado el 28 de marzo de 2020, de <http://hospitalgeneralchone.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Manual-de-Bioseguridad-02-2016-1.pdf>

Ministerio de Sanidad de España. (febrero de 2007). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/docs/EmprasPlan2.pdf>

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (26 de marzo de 2020). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200326_ITCoronavirus.pdf

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (30 de marzo de 2020). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 1 de abril de 2020, de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (17 de marzo de 2020). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (20 de febrero de 2020). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 22 de marzo de 2020, de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (26 de marzo de 2020). <https://www.mscbs.gob.es>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (16 de marzo de 2020). *Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19*. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de <https://axoncomunicacion.net/wp-content/uploads/2020/03/Prevenci%C3%B3n-de-riesgos-laborales-vs.-COVID-19.pdf>

- Organización Panamericana de la Salud. (2020). <https://www.salud.gob.ec>. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/equipo-proteccion-personal.pdf>
- Sanz, J. M. (27 de marzo de 2020). La Economía y la Pandemia. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de https://www.researchgate.net/profile/Jose_Maria_Serrano_Sanz/publication/340225844_LA_ECONOMIA_Y_LA_PANDEMIA/links/5e7dc320a6fdcc139c08fd5d/LA-ECONOMIA-Y-LA-PANDEMIA.pdf
- World Health Organization. (abril de 2009). <https://www.who.int>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf
- World Health Organization. (12 de agosto de 2014). <https://www.who.int>. Recuperado el 26 de marzo de 2020, de <https://www.who.int/csr/resources/publications/epp-oms.pdf?ua=1>